

**SECRETARÍA
DEL DEPORTE**

RESOLUCIÓN NO. 0123 DE 2021
(02 MAR 2021)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-005-2021"

EL SECRETARIO DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, a través de la Secretaría del Deporte, requiere contratar el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL ESTADIO PALOGRANDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 19 de febrero hasta el 26 de febrero de 2021, término dentro del cual se recibieron observaciones, a las cuales la Entidad dio respuesta dentro del término señalado en el cronograma del proceso para el efecto.

Que la modalidad de selección del contratista será la de Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los Parágrafos 1, 3 y 5 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

Que el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría del Deporte de Manizales, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-005-2021**, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales, para la actual vigencia del año 2021, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir, por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$589.999.986). A.I.U. INCLUIDO**, la cual se encuentra amparada bajo el siguiente rubro:

CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
46	362046	2.3.2.01.01.001.02.04	Espacios Públicos de Entrenamiento Escenarios Deportivos	\$590.000.000

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

**SECRETARÍA
DEL DEPORTE****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-005-2021**, cuyo objeto es el “**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL ESTADIO PALOGRANDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES**”, y por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$589.999.986)**. A.I.U. **INCLUIDO**, la cual se encuentra amparada bajo el siguiente rubro:

CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
46	362046	2.3.2.01.01.001.02.04	Espacios Públicos de Entrenamiento Escenarios Deportivos	\$590.000.000

ARTÍCULO 2º: El cronograma del proceso puede ser consultado en el SECOP II.

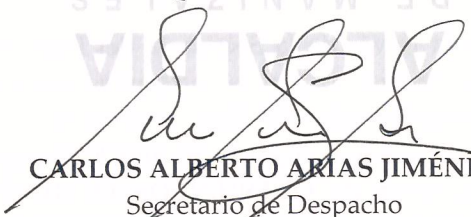
ARTÍCULO 3º: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la Secretaría de Deporte, ubicada en el Calle 19 # 21-44, piso 6; y en la página web www.contratos.gov.co y en el SECOP II.

ARTÍCULO 4º: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales,

02 MAR 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO ARIAS JIMÉNEZ

Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte

Proyectó: Vanessa Llano Rivera - Profesional Universitaria - Secretaría Jurídica.



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co